



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 1997, se firmó un convenio entre el entonces titular del Consejo Provincial de Educación Raúl Otero, y la cartera de Economía de la Provincia, mediante el cual se traspasaba a la órbita del citado ministerio, los establecimientos educativos del Plan EMETA, que funcionaba en el ámbito provincial.

Dichos establecimientos educativos, ente los que se encuentra el Centro de Educación Agropecuaria n° 3 (Ex EMETA), cesará en su dictado de clases a alumnos rurales desde los primeros días de Octubre, transformándose en un establecimiento de tipo productivo sin actividad pedagógica.

El establecimiento de referencia, funciona en la zona rural de El Bolsón, en el paraje Mallín Ahogado desde el año 1991, donde se dictan clases para un alumnado predominantemente rural, con talleres como "Carpintería aplicada al campo" "Mecánica rural" etcétera.

Muchos pobladores de esa zona rural, de aproximadamente 3.000 habitantes se beneficiaron con los cursos dictados, desarrollándose una importante relación con el Centro, cuyo objetivo principal fue la promoción del mejoramiento de la calidad de vida desde lo educativo, generar mano de obra y ayudando a la actividad productiva de la zona.

Los miembros del Consejo Directivo del Centro de Educación Agropecuaria, en declaraciones periodísticas expresaron que las actuales autoridades del Consejo Provincial de Educación, no quieren desprenderse del EMETA, porque reconocen la importancia de la educación rural.

Por lo expuesto y en consonancia con el pedido formulado por los vecinos, solicito el apoyo del resto de los miembros de esta legislatura, para reclamar enfáticamente a las autoridades pertinentes, la continuidad en la órbita del Consejo Provincial de Educación del Centro de Educación Agropecuaria N° 3 de Mallín Ahogado, para que siga brindando sus servicios educativos a un amplio sector de la zona rural de El Bolsón.

Por ello:

AUTOR: Roberto Barros



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la provincia, Ministerio de Economía, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que el "Centro de Educación Agropecuaria n° 3" con asiento en el Paraje Mallín Ahogado en las cercanías de la localidad de El Bolsón, continúe con sus tareas educativas, en la órbita del Consejo Provincial de Educación, anulando para este Centro, el Convenio con el Ministerio de Economía.

Artículo 2°.- De forma.